



BASES

PROGRAMA INCUBACIÓN DE EMPRESAS CARTUJA QANAT

Recovering the street life in a climate changing world



El proyecto UIA03-301-Cartuja Qanat “Recuperación de la vida en la calle en un mundo climatológicamente cambiante” está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través de la iniciativa Urban Innovative Actions.

1. PROGRAMA

El proyecto Cartuja Qanat, busca proyectos innovadores que contribuyan a una ciudad saludable, compartida, sostenible y emprendedora. Las personas y equipos seleccionados podrán realizar proyectos piloto en el marco del proyecto Cartuja Qanat asesorados por mentores y sesiones de formación durante 5 meses. El plazo de presentación de solicitudes termina el **20 de mayo a las 14.00 horas**.

La misión de este programa de incubación es **generar soluciones para un planeta más sostenible a través de la creación de empresas globales que utilizan tecnología disruptiva para minimizar el impacto ambiental, promover soluciones innovadoras en el sector de la energía verde y servir como espacio de demostración para estas soluciones.**

Este programa forma parte del proyecto **Cartuja Qanat**, financiado por la Comisión Europea a través de la convocatoria de Acciones Urbanas Innovadoras, aprobado por el Comité de Selección el día 4 de octubre de 2018 en la categoría de Adaptación al Cambio Climático. El presupuesto del proyecto son 4.999.883,85 € (con una financiación del 80% con fondos FEDER, es decir, aproximadamente 4 millones de euros).

El consorcio de este proyecto está liderado por el Ayuntamiento de Sevilla, con la participación de seis socios: Emasesa, Gerencia de Urbanismo, PCT Cartuja, Universidad de Sevilla, Instituto Eduardo Torroja del CSIC y Fundación Innovarcilla.

El proyecto Cartuja Qanat tiene como objetivo general acelerar la transformación urbana, inspirada en el uso de la ciudad como una dinámica social, mejorándola e involucrando la transformación pública, privada y ciudadana en un sistema de gobierno revolucionario.

2. BENEFICIARIOS

Podrán participar como beneficiarios en el programa de incubación Cartuja Qanat emprendedores, grupos de emprendedores, startups, spin offs y pymes con un proyecto orientado a la sostenibilidad ambiental y encuadrado en alguna de las categorías definidas en el apartado **3. Tipos de actividad** y que posea una gran voluntad para ponerlo en marcha y colaborar con el ecosistema.

2.1 DEFINICIÓN DE EMPRENDEDOR.

A los efectos de esta convocatoria se entiende por **emprendedor** aquella persona física, mayor de edad y con capacidad legal que desarrolla o desea desarrollar una actividad empresarial.

En el caso de personas físicas, se acreditará el desarrollo de una actividad empresarial mediante el alta del solicitante en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o copia del último recibo de pago de la cuota de trabajadores autónomos.

Se admitirá la participación de emprendedores que no se encuentran todavía dados de alta como trabajadores autónomos en el momento de presentación de la solicitud, siempre que muestre firme compromiso de poner en marcha el proyecto empresarial.

En el caso de los grupos de emprendedores, al menos uno de los miembros tendrá que asumir el papel de coordinador e interlocutor con PCT Cartuja como promotor del programa.

2.2 DEFINICIÓN DE PYME

A los efectos de esta convocatoria, se entiende por **pymes** toda aquella sociedad con forma mercantil que cumpla la definición establecida por la Comisión Europea en su recomendación de 6 de mayo de 2003 sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE) publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 20 de mayo de 2003.

A modo de resumen, los criterios que definen la condición de pymes son:

- Ocupan menos de 250 personas y
- Tienen un volumen de negocios que no excede los 50 millones de euros o un balance general anual no superior a los 43 millones de euros.

NOTA: la figura de startup y spin off se asociará a pyme si se encuentra constituida como sociedad mercantil o a emprendedor si no se encuentra todavía constituida.

3. TIPO DE ACTIVIDAD

Podrán participar en el programa aquellos proyectos que presenten una innovación para la adaptación de los territorios al cambio climático, que puede estar enmarcado en alguno de los siguientes sectores de actividad:

- **Calidad del aire.**
- **Gestión del agua.**
- **Movilidad urbana.** Nuevos modelos de movilidad sostenible y distribución.
- **Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible:**
 - Almacenamiento de energía, soluciones energéticas inteligentes, industria sostenible.
 - Desarrollo de energías renovables, terrestres y marinas.
 - Redes inteligentes de energía.
 - Sistemas de alta capacidad de almacenamiento de energía.
 - Eficiencia energética en empresas, viviendas e instituciones.
 - Sostenibilidad energética de las zonas rurales.
 - Nuevos diseños y materiales para la construcción y los procesos sostenibles.
 - Economía circular.

4. TIPO DE PROYECTO

Según la fase de maduración, podrán ser elegibles como beneficiarios los siguientes tipos de proyectos:

- **Proyectos en fase idea.** Solicitante con una idea de proyecto empresarial innovador que, ni teniendo experiencia empresarial previa, necesite crear una primera estructura de empresa, constituir una sociedad mercantil, validar su producto y modelo de negocio, idealmente como parte de un equipo de emprendedores.

- **Proyectos en fase semilla.** Solicitantes con experiencia en gestión empresarial, constituidos como sociedad mercantil, que necesiten concentrarse en la validación de su producto, servicio o modelo de negocio.
- **Proyectos en fase crecimiento.** Solicitantes con experiencia empresarial contrastada, que vean en el sector sostenibilidad el próximo objetivo hacia el que pivotar su actividad y modelo de negocio.
- **Spin off.** Solicitantes provenientes de otras empresas, universidades, centros tecnológicos, u otro tipo de entidades, con una tecnología en fase de desarrollo.

5. BENEFICIOS DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

La participación en el programa permitirá a los seleccionados:

- **Desarrollo del negocio hasta llegar a un MVP** con acceso a potenciales clientes para el proceso de pruebas.
- **Formación y mentorización** individualizada durante todo el proceso.
- **Acceso a redes de inversores.**
- **Visibilidad.**
- **Networking.**
- **Oportunidad de participar en la jornada final en octubre de 2022, en la que se proclamará un proyecto ganador del programa.**

Los proyectos seleccionados disfrutarán, durante 5 meses, de una amplia bolsa de mentorización individual especializada y formación en las siguientes áreas:

- **Producto:**
 - Análisis del potencial del producto.
 - Análisis de los competidores.
 - Propiedad industrial y/o intelectual.
 - Creación de un MVP:
 - Definición de la propuesta de valor.
 - Creación de prototipos y pilotos.

- Análisis del impacto del MVP.
- Metodologías ágiles para la generación de prototipos.
- Visión de diferentes modelos de negocio.
- Análisis de qué modelo de negocio encaja con cada propuesta de valor.
- Definición de precio.
- Acceso a la infraestructura de I+D.
- **Mercado:**
 - Evaluación del modelo de negocio y posicionamiento en el mercado.
 - Plan de negocio y estrategias de comercialización.
 - Encontrar a su primer cliente.
- **Equipo:**
 - Mapeo de las capacidades, competencias y brechas de habilidades de su equipo.
 - Formación, coaching y mentoring.
 - Miembros del consejo de expertos.
 - Pacto de socios fundadores.
- **Financiero:**
 - Planificación financiera.
 - Información sobre las oportunidades de financiación previas a las semillas y semillas, VCs, business angels y financiación pública.
 - Cómo realizar una presentación a inversores.
 - Apoyo administrativo y jurídico.
- **Tecnologías para el campo climático.**

6. LOCALIZACIÓN

Independientemente de su nacionalidad, podrán ser elegibles como beneficiarios los solicitantes que desarrollen su actividad en España o en cualquier otro estado miembro de la Unión Europea.

7. IDIOMA

El idioma de trabajo será el español. Se admitirán aquellas solicitudes que completen todos los campos obligatorios en español. Se admitirá que aquellos otros campos o información considerada

adicional, se pueda presentar en inglés. En caso de que esta información sea proporcionada e cualquier otro idioma podrá no ser considerada durante el proceso de evaluación.

Igualmente, el idioma de trabajo durante todo el programa será el español, así como en todas las actividades organizadas en el marco de este programa y la documentación requerida de forma obligatoria sólo será admitida en este idioma.

8. PARTICIPACIÓN ÚNICA

Una misma persona sólo podrá participar de forma simultánea en un único proyecto beneficiario del programa.

Lo anterior no impide que una misma persona no pueda presentar varias solicitudes a una o diferentes convocatorias, teniendo en cuenta que no podrá aceptar el apoyo del programa en más de un proyectos simultáneamente.

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

9.1 CONVOCATORIA

El plazo de solicitudes estará abierto desde el día hasta el día **20 de mayo de 2022 a las 14.00 horas**.

9.2 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Sólo serán examinadas las solicitudes recibidas según el formulario electrónico disponible en [enlace formulario de inscripción](#).

El período de presentación de candidaturas finaliza el **20 de mayo a las 14.00 horas**. En consecuencia, en el momento de terminación del plazo indicado deberá haberse presentado la candidatura junto con toda la documentación soporte, sin que existan plazos de gracia o subsanación. No obstante, PCT Cartuja, S.A. se reserva el derecho de prorrogar la fecha límite de presentación de candidaturas, hecho del que en su caso se informará con antelación a través de la página web www.cartujaganat.com

El formulario consta de los siguientes apartados:

- **Información general:** incluye información de contacto del solicitante.
- **Descripción del proyecto:**
 - Producto
 - Modelo de negocio
 - Mercado
 - Equipo promotor
 - Estado del proyecto
 - Hitos alcanzados
 - Inversión y financiación.
- **Documentación adicional** como puedan ser videos, memorias que permitan entender mejor el proyecto.

9.3 SELECCIÓN

Las solicitudes que hayan presentado correctamente su documentación serán evaluadas y puntuadas por un equipo experto formado por representantes del Ayuntamiento de Sevilla, Universidad de Sevilla, CSIC, Innovarcilla, EMASESA y PCT Cartuja, así como de otras entidades expertas en desarrollo de negocio del ámbito del Parque Científico y Tecnológico.

- **Criterios de evaluación de los proyectos:**

El Comité de selección seleccionará las candidaturas tomando en consideración los siguientes criterios. En particular, cada miembro del Comité de selección otorgará una puntuación de 10 puntos básicos a cada candidatura, en función del grado de cumplimiento de las siguientes cuatro categorías:

Criterio	Descripción	Puntuación
PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> - MVP / prototipo funcional/ TRL ¹ - Protección de la tecnología. - Escalabilidad (potencial de crecimiento). 	30%
EQUIPO	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de los fundadores. - Equilibrio del equipo. - Porcentaje de dedicación al proyecto. 	30%
MERCADO	<ul style="list-style-type: none"> - Oportunidad del proyecto. - Time to market. - Proyección internacional. 	20%
IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de sinergias con el proyecto y los socios de Cartuja Qanat. - Impacto sobre el empleo. - Implantación de la empresa en la ciudad de Sevilla. - Obtención previa de financiación. 	20%
De las puntuaciones otorgadas por los miembros del Comité de selección se realizará una media ponderada, que constituirá la puntuación final de cada candidatura.		

Las candidaturas seleccionadas participarán en el programa de incubación Cartuja Qanat organizado por Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. Los finalistas se comprometen a asistir y cooperar durante el proceso de análisis y revisión del referido programa.

¹ (i) Los TRLs definidos por la NASA en la actualidad son internacionalmente usados en el sector industrial para delimitar el grado de madurez de una tecnología.

TRL 1 – Principios básicos estudiados

TRL 2 – Concepto tecnológico formulado

TRL 3 – Prueba de concepto experimental

TRL 4 – Tecnología validada en laboratorio

TRL 5 – Tecnología validada en un entorno relevante (entorno relevante industrial en el caso de las tecnologías

facilitadoras clave – KET-) TRL 6 – Tecnología demostrada en un entorno relevante (entorno relevante industrial en el

caso de las tecnologías facilitadoras clave – KET-) TRL 7 – Demostración de prototipo en entorno operacional

TRL 8 – Sistema completo y cualificado

TRL 9 – Sistema real probado en un entorno operacional (fabricación competitiva en el caso de las tecnologías facilitadoras clave -KET- o en el deespacio)

Las fechas concretas de las fases del programa se publicarán en la página web del programa www.cartujaqanat.com y se comunicarán a los participantes en la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de inscripción. Durante el proceso de selección la forma de contacto con las empresas participantes será la facilitada por las mismas (dirección email y número de teléfono). En caso de no ser localizadas/no obtener respuesta por los anteriores medios, perderán su derecho de acceso a la fase correspondiente y el proceso continuará con las empresas consecutivas.

10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Al presentar sus candidaturas, los participantes declaran y garantizan:

- Que toda la información, documentación y datos facilitados son veraces, completos y actualizados, así como a mantener actualizados los mismos durante toda la vigencia del Programa en caso de ser seleccionados para participar en el mismo.
- Que los proyectos presentados no infringen derechos de terceros.
- Tener la dedicación personal y compromiso necesarios con su proyecto. Para el adecuado seguimiento y aprovechamiento del recorrido formativo y de trabajo del programa, será imprescindible el compromiso de asistencia al mismo del CEO/Founder. Durante la duración del programa, deberá acudir a la formación y sesiones de mentorización.
- En caso de que se constatará durante el desarrollo del programa que algún equipo no cumpliera los compromisos adquiridos o dejara de reunir los requisitos que lo hicieron elegible, el programa podrá proceder a la sustitución de la candidatura en cualquier fase en la que se encontrara.

11. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE SIGNOS DISTINTIVOS

Las empresas que presenten sus candidaturas aceptan que PCT Cartuja, S.A. pueda utilizar su marca y demás signos distintivos de los que son titulares, con la finalidad de dar difusión a su participación en el programa.

Del mismo modo, se comprometen como mínimo durante los 24 meses posteriores a su selección para participar en el Programa, a hacer mención expresa en sus comunicaciones públicas (notas de prensa, publicaciones, decks y dossiers de inversión, blogs, RRSS) a su participación y paso por el programa de incubación Cartuja Qanat.

Deberán también y durante el mismo periodo incorporar la referencia del programa normalizado y facilitado por la organización en la página principal de sus páginas web, en lugar visible y preferente, en condiciones de igualdad a cualquier otro programa de aceleración-incubación, soporte público a la empresa, etc. debidamente enlazado a la web del programa, www.cartujaqanat.com